

ORDENANZA **000271** DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PLAN DE ARTICULACION REGIONAL - PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural HASTA POR LA SUMA DE: (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850).

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PLAN DE ARTICULACIÓN REGIONAL"- PARES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR". El valor del convenio es de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, de los cuales el aporte será así: **1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.320.000.000)** en efectivo, de la vigencia 2015, **2) EL DEPARTAMENTO** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.900.000)** en especie, **EL OPERADOR** aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$276.142.850)** en especie y **OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro)** la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.645.746.000)** en especie.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

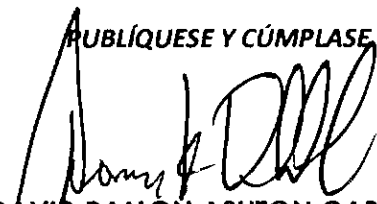
ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de su expedición

ORDENANZA 000271 DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PLAN DE ARTICULACION REGIONAL - PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" HASTA POR LA SUMA DE (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los



DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Presidente



YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente



ADALBERTO LLINAS D.
Segundo Vicepresidente



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: junio 5 de 2015
Segundo Debate: junio 11 de 2015
Tercer Debate: junio 12 de 2015



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

5

Barranquilla, 11 de junio de 2015

Doctor

DAVID RAMON ASHTON CABRERA

Presidente.

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850)..

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES me permito rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850)..** presentada a consideración del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico tiene como objetivo misional impactar positivamente la economía del Departamento mediante la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de la población atlanticense concitando la ejecución de recursos y la articulación de la oferta institucional sectorial para la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos, y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente.

El sector agropecuario del Departamento del Atlántico es considerado por la Secretaria Desarrollo Económico como uno de los principales ejes para enfrentar el reto de la superación de la pobreza y un mecanismo directo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el territorio. Es claro que dentro de la política nacional y departamental se ha tratado de valorar la importancia del este sector como una verdadera locomotora de desarrollo. El gobierno nacional ha priorizado el sector agropecuario como fundamental dentro del plan de Desarrollo 2015 – 2018; encontrándose en un proceso de afianzamiento y vinculación con otros sectores considerados como prioritarios.

Este sector, a nivel nacional, no obstante presentar una leve recuperación de la Tasa de Crecimiento del PIB Agropecuario entre el 2010 y el 2012, pasando de 0,2 a 2,6%, y producir en este ultimo año cerca de 30 millones de toneladas de alimento y materias primas, la situación del sector sigue siendo de rezago frente a su participación en el crecimiento de la economía y con predominio de la desigualdad e informalidad en el campo colombiano.

Al respecto, el valor de las exportaciones agropecuarias en el 2012 cayó -5,6% frente el año anterior, las importaciones subieron 14% en el mismo periodo, el desempleo alcanzó el 6,4%, con un descenso de 1,1 puntos porcentuales respecto al año 2.011.

La estadística social del 2.012 nos muestra que los principales indicadores sociales, considerando las diferencias de atención entre lo urbano y lo rural, evidenciaron en Pobreza una brecha del 18%, en Acceso a Servicios Públicos del 10% en Energía, del 44% en acueducto, del 77% en Alcantarillado y gas del 63% y el 75% en Recolección de Basuras.

Para el mismo año entre lo urbano y lo rural, respecto a Educación la brecha se ubicó para el rango de 25 a 34 y de más de 35 en 4,5%; y en cuanto a Calidad del Empleo, la brecha en la informalidad del Empleo alcanzó el 16%.

Entre los principales problemas causantes del cuadro anterior podemos mencionar una tasa de Cambio con tendencia a la apreciación que le resta competitividad al sector; un aumento del Índice de Precios al Productor del 7,3% que ocasiona disminución de sus ingresos; más de 300 toneladas de alimentos y materias primas agropecuarias de contrabando que ingresan sólo a Bogotá desde el sur del país, soportando una competencia desleal y el aumento de la amenaza sanitaria; y la baja disponibilidad de infraestructura de riego, almacenamiento, transporte y logística, y servicios públicos, restándole competitividad al sector.

Otros problemas que terminan por enmarcar la situación de crisis del sector agropecuario son el bajo financiamiento y cobertura de crédito, donde sólo el 4% del total del crédito del sistema financiero formal es colocado en el sector, lo cual nos resta crecimiento; escasa innovación y adopción de sistemas productivos agropecuarios que nos ocasiona baja productividad y competitividad; baja capacidad técnica y administrativa en la institucionalidad sanitaria del país, que incrementa los riesgos sanitarios y limita el acceso a mercados; la poca formación y aptitud del capital humano y la elevada informalidad en el empleo, afectando la calidad de vida, la competitividad y los ingresos.

Pero también tenemos que señalar las enormes oportunidades que se presentan en la actualidad para el sector agropecuario como la creciente demanda mundial de alimentos y materias primas, la disponibilidad de suelos con vocación agropecuaria, precios internacionales con tendencia favorable, y un gran potencial agroexportador abierto por los TLC, entre otras.

Como resultado de la conjugación de tal situación con sus problemas y oportunidades, el gobierno colombiano ha puesto en marcha el más grande esfuerzo para iniciar un proceso que termine por aprovisionar al sector agropecuario y rural de un marco coherente e integral de políticas e instituciones (infraestructura; investigación, desarrollo y transferencia de tecnología; formación del capital humano, etc.), y que integre la empresarización, formalización y asociatividad de los productores rurales con las mejoras en la productividad y calidad de sus productos agropecuarios. Con base en lo anterior el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, define como uno de sus pilares fundamentales en la nueva visión de política para el sector rural mejorar la productividad y competitividad de las actividades agrícolas y pecuarias del país; para ello se empeña en articular los esfuerzos de sectores campesinos y agroempresariales, mediante el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la implementación de un plan de agricultura familiar campesina.

Con tal objetivo, promueve el fortalecimiento de la oferta institucional de la cartera agropecuaria y de sus entidades adscritas y vinculadas, mejorando y facilitando el acceso a los servicios que prestan al sector, aterrizando el trabajo de las instituciones, teniendo en cuenta las necesidades por producto y por región, en temas como investigación, asistencia técnica, crédito, etc.

En el marco de tal compromiso, y con el propósito de apoyar al sector agropecuario para que en el

corto plazo pueda reactivar su dinámica económica, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, pone en marcha, entre otras, la estrategia denominada Plan de Articulación Regional – PARES, una iniciativa de descentralización del MADR para generar desarrollo rural desde, con y para las regiones, mediante la cual el Ministerio trabaja conjuntamente con departamentos y municipios por el desarrollo rural de la región para planear, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos de impacto en el desarrollo rural desde las comunidades locales.

Como mecanismo para la implementación de la estrategia PARES, el MADR coordinó reuniones por departamento para definir, junto con las autoridades departamentales y municipales, y líderes de organizaciones y gremios del sector rural, los proyectos de mayor importancia y urgencia, los cuales entrarían a consideración del Ministerio para su financiamiento, bien a través de recursos propios o mediante los recursos asignados a sus entidades adscritas, tales como INCODER, AUNAP, ICA, etc.

Con el interés de articular las iniciativas nacionales para el desarrollo rural en cabeza del MADR con las políticas sectoriales departamentales establecidas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015: "ATLÁNTICO MÁS SOCIAL. *Compromiso Social Sobre lo Fundamental*", la participación de la administración departamental para la definición de los proyectos a considerar por la estrategia PARES para el sector estuvo orientada por lo que se contempla en el RETO 3: ATLÁNTICO MÁS PRODUCTIVO y su programa: ATLÁNTICO MÁS AGROPECUARIO: *productividad agropecuaria para la competitividad*, el cual apunta al logro de los siguientes objetivos:

- ⑩ Fortalecer la capacidad de los productores rurales para acceder a los beneficios de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario.
- ⑩ Fomentar y facilitar el establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina.
- ⑩ Promover la transformación productiva de la actividad ganadera.
- ⑩ Articular y fortalecer la actividad piscícola y pesquera en sus componentes de producción, transformación y comercialización.
- ⑩ Rediseñar y modernizar la infraestructura de apoyo para el desarrollo del sector agropecuario.

⑩ Por lo anterior, en el Encuentro de PARES realizado el día 11 de febrero del 2015 en el Municipio de Santo Tomás, Departamento del Atlántico, y después de un trabajo articulado con cada uno de los municipios del departamento, gremios, asociaciones de productores y universidades, la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, presentó a consideración del MADR los siguientes proyectos, enmarcados cada uno en su respectivo eje transversal, según la recomendación del Ministerio.

Eje Transversal 3: Dotar de bienes y servicios para mejorar la productividad sectorial.

Proyecto 1: Construcción y/o recuperación de pozos profundos en 17 municipios del departamento del Atlántico: \$19.606.023.548,40

Eje Transversal 4: Lograr que el sector agropecuario sea una fuente de riqueza.

- ⑩ Proyecto 1: Incremento de los ingresos de productores de leche, mediante la tecnificación

ORDENANZA **000271** DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PLAN DE ARTICULACION REGIONAL - PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural HASTA POR LA SUMA DE: (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850).

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PLAN DE ARTICULACIÓN REGIONAL"- PARES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR". El valor del convenio es de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, de los cuales el aporte será así: **1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.320.000.000)** en efectivo, de la vigencia 2015, **2) EL DEPARTAMENTO** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.900.000)** en especie, **EL OPERADOR** aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$276.142.850)** en especie y **OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro)** la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.645.746.000)** en especie.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de su expedición.

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES me permito rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: *Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850).*, presentada a consideración del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico tiene como objetivo misional impactar positivamente la economía del Departamento mediante la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de la población atlanticense concitando la ejecución de recursos y la articulación de la oferta institucional sectorial para la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos, y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente.

El sector agropecuario del Departamento del Atlántico es considerado por la Secretaría Desarrollo Económico como uno de los principales ejes para enfrentar el reto de la superación de la pobreza y un mecanismo directo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el territorio. Es claro que dentro de la política nacional y departamental se ha tratado de valorar la importancia del este sector como una verdadera locomotora de desarrollo. El gobierno nacional ha priorizado el sector agropecuario como fundamental dentro del plan de Desarrollo 2015 – 2018; encontrándose en un proceso de afianzamiento y vinculación con otros sectores considerados como prioritarios.

Este sector, a nivel nacional, no obstante presentar una leve recuperación de la Tasa de Crecimiento del PIB Agropecuario entre el 2010 y el 2012, pasando de 0,2 a 2,6%, y producir en este último año cerca de 30 millones de toneladas de alimento y materias primas, la situación del sector sigue siendo de rezago frente a su participación en el crecimiento de la economía y con predominio de la desigualdad e informalidad en el campo colombiano.

Al respecto, el valor de las exportaciones agropecuarias en el 2012 cayó -5,6% frente el año anterior, las importaciones subieron 14% en el mismo periodo, el desempleo alcanzó el 6,4%, con un descenso de 1,1 puntos porcentuales respecto al año 2.011.

La estadística social del 2.012 nos muestra que los principales indicadores sociales, considerando las diferencias de atención entre lo urbano y lo rural, evidenciaron en Pobreza una brecha del 18%, en Acceso a Servicios Públicos del 10% en Energía, del 44% en acueducto, del 77% en Alcantarillado y gas del 63% y el 75% en Recolección de Basuras.

Para el mismo año entre lo urbano y lo rural, respecto a Educación la brecha se ubicó para el rango de 25 a 34 y de más de 35 en 4,5%; y en cuanto a Calidad del Empleo, la brecha en la informalidad del Empleo alcanzó el 16%.

Entre los principales problemas causantes del cuadro anterior podemos mencionar una tasa de Cambio con tendencia a la apreciación que le resta competitividad al sector; un aumento del Índice de Precios al Productor del 7,3% que ocasiona disminución de sus ingresos; más de 300 toneladas de alimentos y materias primas agropecuarias de contrabando que ingresan sólo a Bogotá desde el sur del país, soportando una competencia desleal y el aumento de la amenaza sanitaria; y la baja disponibilidad de infraestructura de riego, almacenamiento, transporte y logística, y servicios públicos, restándole competitividad al sector.

Otros problemas que terminan por enmarcar la situación de crisis del sector agropecuario son el bajo financiamiento y cobertura de crédito, donde sólo el 4% del total del crédito del sistema financiero formal es colocado en el sector, lo cual nos resta crecimiento; escasa innovación y adopción de sistemas productivos agropecuarios que nos ocasiona baja productividad y competitividad; baja capacidad técnica y administrativa en la institucionalidad sanitaria del país, que incrementa los riesgos sanitarios y limita el acceso a mercados; la poca formación y aptitud del capital humano y la elevada informalidad en el empleo, afectando la calidad de vida, la competitividad y los ingresos.

Pero también tenemos que señalar las enormes oportunidades que se presentan en la actualidad para el sector agropecuario como la creciente demanda mundial de alimentos y materias primas, la disponibilidad de suelos con vocación agropecuaria, precios internacionales con tendencia favorable, y un gran potencial agroexportador abierto por los TLC, entre otras.

Como resultado de la conjugación de tal situación con sus problemas y oportunidades, el gobierno colombiano ha puesto en marcha el más grande esfuerzo para iniciar un proceso que termine por aprovisionar al sector agropecuario y rural de un marco coherente e integral de políticas e instituciones (infraestructura; investigación, desarrollo y transferencia de tecnología; formación del capital humano, etc.), y que integre la empresarización, formalización y asociatividad de los productores rurales con las mejoras en la productividad y calidad de sus productos agropecuarios. Con base en lo anterior el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, define como uno de sus pilares fundamentales en la nueva visión de política para el sector rural mejorar la productividad y competitividad de las actividades agrícolas y pecuarias del país; para ello se empeña en articular los esfuerzos de sectores campesinos y agroempresariales, mediante el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la implementación de un plan de agricultura familiar campesina.

Con tal objetivo, promueve el fortalecimiento de la oferta institucional de la cartera agropecuaria y de sus entidades adscritas y vinculadas, mejorando y facilitando el acceso a los servicios que prestan al sector, aterrizando el trabajo de las instituciones, teniendo en cuenta las necesidades por producto y por región, en temas como investigación, asistencia técnica, crédito, etc.

En el marco de tal compromiso, y con el propósito de apoyar al sector agropecuario para que en el

corto plazo pueda reactivar su dinámica económica, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, pone en marcha, entre otras, la estrategia denominada Plan de Articulación Regional – PARES, una iniciativa de descentralización del MADR para generar desarrollo rural desde, con y para las regiones, mediante la cual el Ministerio trabaja conjuntamente con departamentos y municipios por el desarrollo rural de la región para planear, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos de impacto en el desarrollo rural desde las comunidades locales.

Como mecanismo para la implementación de la estrategia PARES, el MADR coordinó reuniones por departamento para definir, junto con las autoridades departamentales y municipales, y líderes de organizaciones y gremios del sector rural, los proyectos de mayor importancia y urgencia, los cuales entrarían a consideración del Ministerio para su financiamiento, bien a través de recursos propios o mediante los recursos asignados a sus entidades adscritas, tales como INCODER, AUNAP, ICA, etc.

Con el interés de articular las iniciativas nacionales para el desarrollo rural en cabeza del MADR con las políticas sectoriales departamentales establecidas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015: "ATLÁNTICO MÁS SOCIAL. *Compromiso Social Sobre lo Fundamental*", la participación de la administración departamental para la definición de los proyectos a considerar por la estrategia PARES para el sector estuvo orientada por lo que se contempla en el RETO 3: ATLÁNTICO MÁS PRODUCTIVO y su programa: ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: *productividad agropecuaria para la competitividad*, el cual apunta al logro de los siguientes objetivos:

- ⑩ Fortalecer la capacidad de los productores rurales para acceder a los beneficios de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario.
- ⑩ Fomentar y facilitar el establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina.
- ⑩ Promover la transformación productiva de la actividad ganadera.
- ⑩ Articular y fortalecer la actividad piscícola y pesquera en sus componentes de producción, transformación y comercialización.
- ⑩ Rediseñar y modernizar la infraestructura de apoyo para el desarrollo del sector agropecuario.

⑩ Por lo anterior, en el Encuentro de PARES realizado el día 11 de febrero del 2015 en el Municipio de Santo Tomás, Departamento del Atlántico, y después de un trabajo articulado con cada uno de los municipios del departamento, gremios, asociaciones de productores y universidades, la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, presentó a consideración del MADR los siguientes proyectos, enmarcados cada uno en su respectivo eje transversal, según la recomendación del Ministerio.

Eje Transversal 3: Dotar de bienes y servicios para mejorar la productividad sectorial.

Proyecto 1: Construcción y/o recuperación de pozos profundos en 17 municipios del departamento del Atlántico: \$19.606.023.548,40

Eje Transversal 4: Lograr que el sector agropecuario sea una fuente de riqueza.

- ⑩ Proyecto 1: Incremento de los ingresos de productores de leche, mediante la tecnificación

ORDENANZA **000271** DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PLAN DE ARTICULACION REGIONAL - PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" HASTA POR LA SUMA DE (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850)).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Presidente

YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ADALBERTO LLINAS D/
Segundo Vicepresidente

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: junio 5 de 2015
Segundo Debate: junio 11 de 2015
Tercer Debate: junio 12 de 2015

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Barranquilla, 11 de junio de 2015

Doctor

DAVID RAMON ASHTON CABRERA

Presidente.

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850)..

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES me permito rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: ***Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850)..*** presentada a consideración del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico tiene como objetivo misional impactar positivamente la economía del Departamento mediante la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de la población atlanticense concitando la ejecución de recursos y la articulación de la oferta institucional sectorial para la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos, y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente.

El sector agropecuario del Departamento del Atlántico es considerado por la Secretaria Desarrollo Económico como uno de los principales ejes para enfrentar el reto de la superación de la pobreza y un mecanismo directo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el territorio. Es claro que dentro de la política nacional y departamental se ha tratado de valorar la importancia del este sector como una verdadera locomotora de desarrollo. El gobierno nacional ha priorizado el sector agropecuario como fundamental dentro del plan de Desarrollo 2015 – 2018; encontrándose en un proceso de afianzamiento y vinculación con otros sectores considerados como prioritarios.

Este sector, a nivel nacional, no obstante presentar una leve recuperación de la Tasa de Crecimiento del PIB Agropecuario entre el 2010 y el 2012, pasando de 0,2 a 2,6%, y producir en este último año cerca de 30 millones de toneladas de alimento y materias primas, la situación del sector sigue siendo de rezago frente a su participación en el crecimiento de la economía y con predominio de la desigualdad e informalidad en el campo colombiano.

Al respecto, el valor de las exportaciones agropecuarias en el 2012 cayó -5,6% frente el año anterior, las importaciones subieron 14% en el mismo periodo, el desempleo alcanzó el 6,4%, con un descenso de 1,1 puntos porcentuales respecto al año 2.011.

La estadística social del 2.012 nos muestra que los principales indicadores sociales, considerando las diferencias de atención entre lo urbano y lo rural, evidenciaron en Pobreza una brecha del 18%, en Acceso a Servicios Públicos del 10% en Energía, del 44% en acueducto, del 77% en Alcantarillado y gas del 63% y el 75% en Recolección de Basuras.

Para el mismo año entre lo urbano y lo rural, respecto a Educación la brecha se ubicó para el rango de 25 a 34 y de más de 35 en 4,5%; y en cuanto a Calidad del Empleo, la brecha en la informalidad del Empleo alcanzó el 16%.

Entre los principales problemas causantes del cuadro anterior podemos mencionar una tasa de Cambio con tendencia a la apreciación que le resta competitividad al sector; un aumento del Índice de Precios al Productor del 7,3% que ocasiona disminución de sus ingresos; más de 300 toneladas de alimentos y materias primas agropecuarias de contrabando que ingresan sólo a Bogotá desde el sur del país, soportando una competencia desleal y el aumento de la amenaza sanitaria; y la baja disponibilidad de infraestructura de riego, almacenamiento, transporte y logística, y servicios públicos, restándole competitividad al sector.

Otros problemas que terminan por enmarcar la situación de crisis del sector agropecuario son el bajo financiamiento y cobertura de crédito, donde sólo el 4% del total del crédito del sistema financiero formal es colocado en el sector, lo cual nos resta crecimiento; escasa innovación y adopción de sistemas productivos agropecuarios que nos ocasiona baja productividad y competitividad; baja capacidad técnica y administrativa en la institucionalidad sanitaria del país, que incrementa los riesgos sanitarios y limita el acceso a mercados; la poca formación y aptitud del capital humano y la elevada informalidad en el empleo, afectando la calidad de vida, la competitividad y los ingresos.

Pero también tenemos que señalar las enormes oportunidades que se presentan en la actualidad para el sector agropecuario como la creciente demanda mundial de alimentos y materias primas, la disponibilidad de suelos con vocación agropecuaria, precios internacionales con tendencia favorable, y un gran potencial agroexportador abierto por los TLC, entre otras.

Como resultado de la conjugación de tal situación con sus problemas y oportunidades, el gobierno colombiano ha puesto en marcha el más grande esfuerzo para iniciar un proceso que termine por proveer al sector agropecuario y rural de un marco coherente e integral de políticas e instituciones (infraestructura; investigación, desarrollo y transferencia de tecnología; formación del capital humano, etc.), y que integre la empresarización, formalización y asociatividad de los productores rurales con las mejoras en la productividad y calidad de sus productos agropecuarios. Con base en lo anterior el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, define como uno de sus pilares fundamentales en la nueva visión de política para el sector rural mejorar la productividad y competitividad de las actividades agrícolas y pecuarias del país; para ello se empeña en articular los esfuerzos de sectores campesinos y agroempresariales, mediante el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la implementación de un plan de agricultura familiar campesina.

Con tal objetivo, promueve el fortalecimiento de la oferta institucional de la cartera agropecuaria y de sus entidades adscritas y vinculadas, mejorando y facilitando el acceso a los servicios que prestan al sector, aterrizando el trabajo de las instituciones, teniendo en cuenta las necesidades por producto y por región, en temas como investigación, asistencia técnica, crédito, etc.

En el marco de tal compromiso, y con el propósito de apoyar al sector agropecuario para que en el

7

corto plazo pueda reactivar su dinámica económica, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, pone en marcha, entre otras, la estrategia denominada Plan de Articulación Regional – PARES, una iniciativa de descentralización del MADR para generar desarrollo rural desde, con y para las regiones, mediante la cual el Ministerio trabaja conjuntamente con departamentos y municipios por el desarrollo rural de la región para planear, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos de impacto en el desarrollo rural desde las comunidades locales.

Como mecanismo para la implementación de la estrategia PARES, el MADR coordinó reuniones por departamento para definir, junto con las autoridades departamentales y municipales, y líderes de organizaciones y gremios del sector rural, los proyectos de mayor importancia y urgencia, los cuales entrarían a consideración del Ministerio para su financiamiento, bien a través de recursos propios o mediante los recursos asignados a sus entidades adscritas, tales como INCODER, AUNAP, ICA, etc.

Con el interés de articular las iniciativas nacionales para el desarrollo rural en cabeza del MADR con las políticas sectoriales departamentales establecidas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015: "ATLÁNTICO MÁS SOCIAL. *Compromiso Social Sobre lo Fundamental*", la participación de la administración departamental para la definición de los proyectos a considerar por la estrategia PARES para el sector estuvo orientada por lo que se contempla en el RETO 3: ATLÁNTICO MÁS PRODUCTIVO y su programa: ATLÁNTICO MÁS AGROPECUARIO: *productividad agropecuaria para la competitividad*, el cual apunta al logro de los siguientes objetivos:

- ⑩ Fortalecer la capacidad de los productores rurales para acceder a los beneficios de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario.
- ⑩ Fomentar y facilitar el establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina.
- ⑩ Promover la transformación productiva de la actividad ganadera.
- ⑩ Articular y fortalecer la actividad piscícola y pesquera en sus componentes de producción, transformación y comercialización.
- ⑩ Rediseñar y modernizar la infraestructura de apoyo para el desarrollo del sector agropecuario.

- ⑩ Por lo anterior, en el Encuentro de PARES realizado el día 11 de febrero del 2015 en el Municipio de Santo Tomás, Departamento del Atlántico, y después de un trabajo articulado con cada uno de los municipios del departamento, gremios, asociaciones de productores y universidades, la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, presentó a consideración del MADR los siguientes proyectos, enmarcados cada uno en su respectivo eje transversal, según la recomendación del Ministerio.

Eje Transversal 3: Dotar de bienes y servicios para mejorar la productividad sectorial.

Proyecto 1: Construcción y/o recuperación de pozos profundos en 17 municipios del departamento del Atlántico: \$19.606.023.548,40

Eje Transversal 4: Lograr que el sector agropecuario sea una fuente de riqueza.

- ⑩ Proyecto 1: Incremento de los ingresos de productores de leche, mediante la tecnificación

del ordeño, obtención de leche con calidad en fincas del Atlántico. \$9.836.000.000

⑩ Proyecto 2: Mejoramiento de la calidad de vida y Desarrollo del potencial productivo de 200 familias de pequeños productores de Ocho Municipios del Departamento del Atlántico por aprovechamiento comercial de cultivos agroforestales. \$7.249.600.000

⑩ Proyecto 3: Implementación Repoblamiento de Bocachico con criterio Ambiental en el Embalse del Guájaro y Laguna de Luruaco, en el departamento del Atlántico. \$2.600.000.000

Eje Transversal 5: Institucionalidad para la transformación del campo.

⑩ Proyecto 1: Dotación de infraestructura técnica y tecnológica para el fortalecimiento de las UMÁTA en el departamento del Atlántico. \$630.000.000

⑩ Proyecto 2: Fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico para el seguimiento, orientación y acompañamiento a la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural en el Departamento del Atlántico. \$100.000.000.

⑩ Proyecto 3: Fortalecimiento de los CMDR en el departamento del Atlántico. \$270.000.000

Como resultado del anteriormente referido Encuentro PARES, se consignó en Acta la presentación por parte de la Gobernación del Atlántico de siete (7) proyectos, en tres de los cinco ejes transversales propuestos, por un valor total de \$ 40.291.623.548,40, de los cuales \$ 3.249.600.000 corresponden a aportes de Otros, y \$37.042.023.548,40 a recursos solicitados al MADR.

Una vez recibida la solicitud del Departamento del Atlántico, el MADR, atendiendo a la disponibilidad de sus recursos propios y de cada una de sus entidades adscritas, y en consideración a la urgencia en la atención de las necesidades que apuntan a satisfacer los proyectos presentados en el marco de la Estrategia PARES, asignó para su financiación \$10.006.000.000, observando que dicho esfuerzo financiero corresponde a una primera etapa de la mencionada estrategia.

Con el monto asignado por el MADR, la administración departamental procedió a reestructurar y distribuir los recursos asignados en los proyectos que considera de la mayor importancia y urgencia para impulsar la reactivación del sector agropecuario del departamento, entre ellos los siguientes:

1. DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. DOBLE ORDEÑO. CANDELARIA, MANATÍ, REPELÓN Y SABANALARGA.

2. DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO. REFORESTACION PRODUCTIVA. Malambo, Galapa, Polo Nuevo, Santo Tomas, Baranoa, Piojo, Usiacurí y Luruaco.

El valor del convenio es por **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL**

9

SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850), de los cuales el aporte será así: 1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$4.320.000.000) en efectivo, de la vigencia 2015, 2) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.** (\$122.900.000) en especie, EL OPERADOR aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.** (\$276.142.850) en especie y OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro) la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE** (\$1.645.746.000) en especie.

Con base en lo anterior el Gobierno Departamental ha considerado pertinente presentar ante la Honorable Asamblea del Atlántico y ante su Mesa Directiva el presente Proyecto de Ordenanza que busca la autorización al ejecutivo para que pueda suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro, hasta por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, que puedan ser destinados exclusivamente para la implementación y ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate, al proyecto de ordenanza **“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES



SERGIO BARRAZA MORA

Presidente
ponente


LILIA MANGA SIERRA

Secretario

FEDERICO UGROS FERNANDEZ


LOURDES LOPEZ FLOREZ

Vicepresidente


JOSÉ MANUEL DANIES PANA

PROYECTO DE ORDENANZA _____ DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PLAN DE ARTICULACION REGIONAL - PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850).

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PLAN DE ARTICULACIÓN REGIONAL"- PARES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR". El valor del convenio es de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, de los cuales el aporte será así: **1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.320.000.000)** en efectivo, de la vigencia 2015, **2) EL DEPARTAMENTO** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.900.000)** en especie, **EL OPERADOR** aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$276.142.850)** en especie y **OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro)** la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.645.746.000)** en especie.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de su expedición

Dado en Barranquilla a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11

5671

Barriánquilla, 5 de junio de 2015

Señores

**MIEMBROS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
HONORABLES ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

Por un valor de C. 364 788.870

Señores Miembros de la Comisión de Presupuesto:

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES me permito rendir Informe de Ponencia para primer Debate al Proyecto de Ordenanza: **Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, a consideración por iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico tiene como objetivo misional impactar positivamente la economía del Departamento mediante la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de la población atlanticense concitando la ejecución de recursos y la articulación de la oferta institucional sectorial para la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos, y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente.

El sector agropecuario del Departamento del Atlántico es considerado por la Secretaria Desarrollo Económico como uno de los principales ejes para enfrentar el reto de la superación de la pobreza y un mecanismo directo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el territorio. Es claro que dentro de la política nacional y departamental se ha tratado de valorar la importancia del este sector como una verdadera locomotora de desarrollo. El gobierno nacional ha priorizado el sector agropecuario como fundamental dentro del plan de Desarrollo 2015 – 2018; encontrándose en un proceso de afianzamiento y vinculación con otros sectores considerados como prioritarios.

Este sector, a nivel nacional, no obstante presentar una leve recuperación de la Tasa de Crecimiento del PIB Agropecuario entre el 2010 y el 2012, pasando de 0,2 a 2,6%, y producir en este ultimo año cerca de 30 millones de toneladas de alimento y materias primas, la situación del

PROYECTO DE ORDENANZA _____ DE 2015

“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PLAN DE ARTICULACION REGIONAL - PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “PLAN DE ARTICULACIÓN REGIONAL”- PARES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR”. El valor del convenio es de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, de los cuales el aporte será así: **1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.320.000.000)** en efectivo, de la vigencia 2015, **2) EL DEPARTAMENTO** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.900.000)** en especie, **EL OPERADOR** aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$276.142.850)** en especie y **OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro)** la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.645.746.000)** en especie.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

Dado en Barranquilla a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

13

PROYECTO DE ORDENANZA _____ DE 2015

“Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PLAN DE ARTICULACION REGIONAL - PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”. -/11/1/17 JBC U y

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “PLAN DE ARTICULACIÓN REGIONAL”- PARES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR”. El valor del convenio es de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850), de los cuales el aporte será así: 1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución de los proyectos la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.320.000.000) en efectivo, de la vigencia 2015, 2) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución de los proyectos la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.900.000) en especie, EL OPERADOR aportará la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$276.142.850) en especie y OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro) la suma de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.645.746.000) en especie.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo. X

Dado en Barranquilla a los _____

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

N. L. FERRER

12

Barranquilla, 11 de junio de 2015

Doctor

DAVID RAMON ASHTON CABRERA

Presidente.

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

Apréciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES me permito rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, a consideración por iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico tiene como objetivo misional impactar positivamente la economía del Departamento mediante la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de la población atlanticense concitando la ejecución de recursos y la articulación de la oferta institucional sectorial para la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos, y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente.

El sector agropecuario del Departamento del Atlántico es considerado por la Secretaria Desarrollo Económico como uno de los principales ejes para enfrentar el reto de la superación de la pobreza y un mecanismo directo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el territorio. Es claro que dentro de la política nacional y departamental se ha tratado de valorar la importancia del este sector como una verdadera locomotora de desarrollo. El gobierno nacional ha priorizado el sector agropecuario como fundamental dentro del plan de Desarrollo 2015 – 2018; encontrándose en un proceso de afianzamiento y vinculación con otros sectores considerados como prioritarios.

Este sector, a nivel nacional, no obstante presentar una leve recuperación de la Tasa de Crecimiento del PIB Agropecuario entre el 2010 y el 2012, pasando de 0,2 a 2,6%, y producir en este último año cerca de 30 millones de toneladas de alimento y materias primas, la situación del sector sigue siendo de rezago frente a su participación en el crecimiento de la economía y con predominio de la desigualdad e informalidad en el campo colombiano.

Barranquilla, 5 de junio de 2015

Señores

**MIEMBROS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
HONORABLES ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850).

Señores Miembros de la Comisión de Presupuesto:

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES me permito rendir Informe de Ponencia para primer Debate al Proyecto de Ordenanza: *Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850).*, presentada a consideración del señor Gobernador del Departamento del Atlántico -.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico tiene como objetivo misional impactar positivamente la economía del Departamento mediante la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de la población atlanticense concitando la ejecución de recursos y la articulación de la oferta institucional sectorial para la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos, y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente.

El sector agropecuario del Departamento del Atlántico es considerado por la Secretaria Desarrollo Económico como uno de los principales ejes para enfrentar el reto de la superación de la pobreza y un mecanismo directo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el territorio. Es claro que dentro de la política nacional y departamental se ha tratado de valorar la importancia del este sector como una verdadera locomotora de desarrollo. El gobierno nacional ha priorizado el sector agropecuario como fundamental dentro del plan de Desarrollo 2015 – 2018; encontrándose en un proceso de afianzamiento y vinculación con otros sectores considerados como prioritarios.

Este sector, a nivel nacional, no obstante presentar una leve recuperación de la Tasa de Crecimiento del PIB Agropecuario entre el 2010 y el 2012, pasando de 0,2 a 2,6%, y producir en este ultimo año cerca de 30 millones de toneladas de alimento y materias primas, la situación del sector sigue siendo de rezago frente a su participación en el crecimiento de la economía y con predominio de la desigualdad e informalidad en el campo colombiano.

sector sigue siendo de rezago frente a su participación en el crecimiento de la economía y con predominio de la desigualdad e informalidad en el campo colombiano.

Al respecto, el valor de las exportaciones agropecuarias en el 2012 cayó -5,6% frente el año anterior, las importaciones subieron 14% en el mismo periodo, el desempleo alcanzó el 6,4%, con un descenso de 1,1 puntos porcentuales respecto al año 2.011.

La estadística social del 2.012 nos muestra que los principales indicadores sociales, considerando las diferencias de atención entre lo urbano y lo rural, evidenciaron en Pobreza una brecha del 18%, en Acceso a Servicios Públicos del 10% en Energía, del 44% en acueducto, del 77% en Alcantarillado del 63% y el 75% en Recolección de Basuras.

Para el mismo año entre lo urbano y lo rural, respecto a Educación la brecha se ubicó para el rango de 25 a 34 y de más de 35 en 4,5%; y en cuanto a Calidad del Empleo, la brecha en la informalidad del Empleo alcanzó el 16%.

Entre los principales problemas causantes del cuadro anterior podemos mencionar una tasa de Cambio con tendencia a la apreciación que le resta competitividad al sector; un aumento del Índice de Precios al Productor del 7,3% que ocasiona disminución de sus ingresos; más de 300 toneladas de alimentos y materias primas agropecuarias de contrabando que ingresan sólo a Bogotá desde el sur del país, soportando una competencia desleal y el aumento de la amenaza sanitaria; y la baja disponibilidad de infraestructura de riego, almacenamiento, transporte y logística, y servicios públicos, restándole competitividad al sector.

Otros problemas que terminan por enmarcar la situación de crisis del sector agropecuario son el bajo financiamiento y cobertura de crédito, donde sólo el 4% del total del crédito del sistema financiero formal es colocado en el sector, lo cual nos resta crecimiento; escasa innovación y adopción de sistemas productivos agropecuarios que nos ocasiona baja productividad y competitividad; baja capacidad técnica y administrativa en la institucionalidad sanitaria del país, que incrementa los riesgos sanitarios y limita el acceso a mercados; la poca formación y aptitud del capital humano y la elevada informalidad en el empleo, afectando la calidad de vida, la competitividad y los ingresos.

Pero también tenemos que señalar las enormes oportunidades que se presentan en la actualidad para el sector agropecuario como la creciente demanda mundial de alimentos y materias primas, la disponibilidad de suelos con vocación agropecuaria, precios internacionales con tendencia favorable, y un gran potencial agroexportador abierto por los TLC, entre otras.

Como resultado de la conjugación de tal situación con sus problemas y oportunidades, el gobierno colombiano ha puesto en marcha el más grande esfuerzo para iniciar un proceso que termine por aprovisionar al sector agropecuario y rural de un marco coherente e integral de políticas e instituciones (infraestructura; investigación, desarrollo y transferencia de tecnología; formación del capital humano, etc.), y que integre la empresarización, formalización y asociatividad de los productores rurales con las mejoras en la productividad y calidad de sus productos agropecuarios. Con base en lo anterior el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, define como uno de sus pilares fundamentales en la nueva visión de política para el sector rural mejorar la productividad y competitividad de las actividades agrícolas y pecuarias del país; para ello se empeña en articular los esfuerzos de sectores campesinos y agroempresariales, mediante el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la implementación de un plan de agricultura familiar campesina.

Con tal objetivo, promueve el fortalecimiento de la oferta institucional de la cartera agropecuaria y de sus entidades adscritas y vinculadas, mejorando y facilitando el acceso a los servicios que

prestan al sector, aterrizando el trabajo de las instituciones, teniendo en cuenta las necesidades por producto y por región, en temas como investigación, asistencia técnica, crédito, etc.

En el marco de tal compromiso, y con el propósito de apoyar al sector agropecuario para que en el corto plazo pueda reactivar su dinámica económica, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, pone en marcha, entre otras, la estrategia denominada Plan de Articulación Regional – PARES, una iniciativa de descentralización del MADR para generar desarrollo rural desde, con y para las regiones, mediante la cual el Ministerio trabaja conjuntamente con departamentos y municipios por el desarrollo rural de la región para planear, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos de impacto en el desarrollo rural desde las comunidades locales.

Como mecanismo para la implementación de la estrategia PARES, el MADR coordinó reuniones por departamento para definir, junto con las autoridades departamentales y municipales, y líderes de organizaciones y gremios del sector rural, los proyectos de mayor importancia y urgencia, los cuales entrarían a consideración del Ministerio para su financiamiento, bien a través de recursos propios o mediante los recursos asignados a sus entidades adscritas, tales como INCODER, AUNAP, ICA, etc.

Con el interés de articular las iniciativas nacionales para el desarrollo rural en cabeza del MADR con las políticas sectoriales departamentales establecidas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015: "ATLÁNTICO MÁS SOCIAL. *Compromiso Social Sobre lo Fundamental*", la participación de la administración departamental para la definición de los proyectos a considerar por la estrategia PARES para el sector estuvo orientada por lo que se contempla en el RETO 3: ATLÁNTICO MÁS PRODUCTIVO y su programa: ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: *productividad agropecuaria para la competitividad*, el cual apunta al logro de los siguientes objetivos:

- ⑩ Fortalecer la capacidad de los productores rurales para acceder a los beneficios de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario.
- ⑩ Fomentar y facilitar el establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina.
- ⑩ Promover la transformación productiva de la actividad ganadera.
- ⑩ Articular y fortalecer la actividad piscícola y pesquera en sus componentes de producción, transformación y comercialización.
- ⑩ Rediseñar y modernizar la infraestructura de apoyo para el desarrollo del sector agropecuario.

⑩ Por lo anterior, en el Encuentro de PARES realizado el día 11 de febrero del 2015 en el Municipio de Santo Tomás, Departamento del Atlántico, y después de un trabajo articulado con cada uno de los municipios del departamento, gremios, asociaciones de productores y universidades, la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, presentó a consideración del MADR los siguientes proyectos, enmarcados cada uno en su respectivo eje transversal, según la recomendación del Ministerio.

Eje Transversal 3: Dotar de bienes y servicios para mejorar la productividad sectorial.

Proyecto 1: Construcción y/o recuperación de pozos profundos en 17 municipios del departamento del Atlántico: \$19.606.023.548,40

Eje Transversal 4: Lograr que el sector agropecuario sea una fuente de riqueza.

⑩ Proyecto 1: Incremento de los ingresos de productores de leche, mediante la tecnificación del ordeño, obtención de leche con calidad en fincas del Atlántico. \$9.836.000.000

⑩ Proyecto 2: Mejoramiento de la calidad de vida y Desarrollo del potencial productivo de 200 familias de pequeños productores de Ocho Municipios del Departamento del Atlántico por aprovechamiento comercial de cultivos agroforestales. \$7.249.600.000

⑩ Proyecto 3: Implementación Repoblamiento de Bocachico con criterio Ambiental en el Embalse del Guájaro y Laguna de Luruaco, en el departamento del Atlántico. \$2.600.000.000

Eje Transversal 5: Institucionalidad para la transformación del campo.

⑩ Proyecto 1: Dotación de infraestructura técnica y tecnológica para el fortalecimiento de las UMATA en el departamento del Atlántico. \$630.000.000

⑩ Proyecto 2: Fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico para el seguimiento, orientación y acompañamiento a la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural en el Departamento del Atlántico. \$100.000.000.

⑩ Proyecto 3: Fortalecimiento de los CMDR en el departamento del Atlántico. \$270.000.000

Como resultado del anteriormente referido Encuentro PARES, se consignó en Acta la presentación por parte de la Gobernación del Atlántico de siete (7) proyectos, en tres de los cinco ejes transversales propuestos, por un valor total de \$ 40.291.623.548,40, de los cuales \$ 3.249.600.000 corresponden a aportes de Otros, y \$37.042.023.548,40 a recursos solicitados al MADR.

Una vez recibida la solicitud del Departamento del Atlántico, el MADR, atendiendo a la disponibilidad de sus recursos propios y de cada una de sus entidades adscritas, y en consideración a la urgencia en la atención de las necesidades que apuntan a satisfacer los proyectos presentados en el marco de la Estrategia PARES, asignó para su financiación \$10.006.000.000, observando que dicho esfuerzo financiero corresponde a una primera etapa de la mencionada estrategia.

Con el monto asignado por el MADR, la administración departamental procedió a reestructurar y distribuir los recursos asignados en los proyectos que considera de la mayor importancia y urgencia para impulsar la reactivación del sector agropecuario del departamento, entre ellos los siguientes:

1. DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. DOBLE ORDEÑO. CANDELARIA, MANATÍ, REPELÓN Y SABANALARGA.

2. DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO. REFORESTACION PRODUCTIVA. Malambo, Galapa, Polo Nuevo, Santo Tomas, Baranoa, Piojo, Usiacurí y Luruaco.


El valor del convenio es por **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, de los cuales el aporte será así: 1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.320.000.000)** en efectivo, de la vigencia 2015, 2) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.900.000)** en especie, EL OPERADOR aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$276.142.850)** en especie y OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro) la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.645.746.000)** en especie.

Con base en lo anterior el Gobierno Departamental ha considerado pertinente presentar ante la Honorable Asamblea del Atlántico y ante su Mesa Directiva el presente Proyecto de Ordenanza que busca la autorización al ejecutivo para que pueda suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro, hasta por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, que puedan ser destinados exclusivamente para la implementación y ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PROPOSICIÓN FINAL


Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para primer debate, al proyecto de ordenanza **"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"**.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

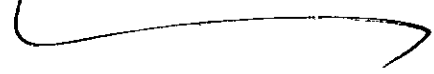

SERGIO BARRAZA MORA
Presidente ponente


LILIA MANCA SIERRA
Secretario

FEDERICO UCROS FERNANDEZ


LOURDES LOPEZ FLOREZ
Vicepresidente


JOSÉ MANUEL DANIES PANA



PROYECTO DE ORDENANZA _____ DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PLAN DE ARTICULACION REGIONAL - PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.364.788.850)..

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PLAN DE ARTICULACIÓN REGIONAL"- PARES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR". El valor del convenio es de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, de los cuales el aporte será así: **1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.320.000.000)** en efectivo, de la vigencia 2015, **2) EL DEPARTAMENTO** aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.900.000)** en especie, **EL OPERADOR** aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$276.142.850)** en especie y **OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro)** la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.645.746.000)** en especie.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de su expedición

Dado en Barranquilla a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

En Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de junio de 2015 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

SERGIO BARRAZA MORA	Presidente
LOURDES LOPEZ FLOREZ	Vicepresidente
LILIA MANGA SIERRA	Secretario
JOSÉ MANUEL DANIES PANA	
FEDERICO UCROS FERNANDEZ	

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza *"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"*, para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primerio: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto *"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"*

Tercero. Correspondencia

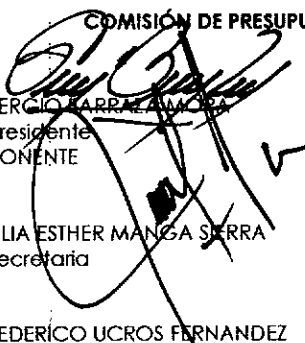
Ultimo. Proposiciones y varios.

La secretaria de la comisión, Doctora **LILIA ESTHER MANGA SIERRA** realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el diputado **SERGIO BARRAZA MORA**, ponente del proyecto de ordenanza, propone aprobar en primer debate el proyecto *"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"* fue aprobado.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


SERGIO BARRAZA MORA
Presidente
PONENTE

LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Secretaria

FEDERICO UCROS FERNANDEZ


LOURDES LOPEZ FLOREZ
Vicepresidente

JOSÉ MANUEL DANIES PANA



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20152000013921

Barranquilla, 28-05-2015

SEÑORES
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
Calle 40 # 45 - 46
BARRANQUILLA - ATLANTICO
E. S. D.

Ruey Ayala
Junio 4 2015
17 5:00 PM

REFERENCIA: Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables diputados:

La Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico tiene como objetivo misional impactar positivamente la economía del Departamento mediante la ejecución de proyectos específicos para el desarrollo sostenible de la población atlanticense concitando la ejecución de recursos y la articulación de la oferta institucional sectorial para la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos, y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente.

El sector agropecuario del Departamento del Atlántico es considerado por la Secretaria Desarrollo Económico como uno de los principales ejes para enfrentar el reto de la superación de la pobreza y un mecanismo directo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el territorio. Es claro que dentro de la política nacional y departamental se ha tratado de valorar la importancia del este sector como una verdadera locomotora de desarrollo. El gobierno nacional ha priorizado el sector agropecuario como fundamental dentro del plan de Desarrollo 2015 - 2018; encontrándose en un proceso de afianzamiento y vinculación con otros sectores considerados como prioritarios.

Este sector, a nivel nacional, no obstante presentar una leve recuperación de la Tasa de Crecimiento del PIB Agropecuario entre el 2010 y el 2012, pasando de 0,2 a 2,6%, y producir en este ultimo año cerca de 30 millones de toneladas de alimento y materias primas, la situación del sector sigue siendo de rezago frente a su participación en el crecimiento de la economía y con predominio de la desigualdad e informalidad en el campo colombiano.

Al respecto, el valor de las exportaciones agropecuarias en el 2012 cayó -5,6% frente el año anterior, las importaciones subieron 14% en el mismo periodo, el desempleo alcanzó el 6,4%, con un descenso de 1,1 puntos porcentuales respecto al año 2.011.



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20152000013921

La estadística social del 2.012 nos muestra que los principales indicadores sociales, considerando las diferencias de atención entre lo urbano y lo rural, evidenciaron en Pobreza una brecha del 18%, en Acceso a Servicios Públicos del 10% en Energía, del 44% en acueducto, del 77% en Alcantarillado, del 63% en gas y 75% en Recolección de Basuras.

Para el mismo año entre lo urbano y lo rural, respecto a Educación la brecha se ubicó para el rango de 25 a 34 y de más de 35 en 4,5%; y en cuanto a Calidad del Empleo, la brecha en la informalidad del Empleo alcanzó el 16%.

Entre los principales problemas causantes del cuadro anterior podemos mencionar una tasa de Cambio con tendencia a la apreciación que le resta competitividad al sector; un aumento del Índice de Precios al Productor del 7,3% que ocasiona disminución de sus ingresos; más de 300 toneladas de alimentos y materias primas agropecuarias de contrabando que ingresan sólo a Bogotá desde el sur del país, soportando una competencia desleal y el aumento de la amenaza sanitaria; y la baja disponibilidad de infraestructura de riego, almacenamiento, transporte y logística, y servicios públicos, restándole competitividad al sector.

Otros problemas que terminan por enmarcar la situación de crisis del sector agropecuario son el bajo financiamiento y cobertura de crédito, donde sólo el 4% del total del crédito del sistema financiero formal es colocado en el sector, lo cual nos resta crecimiento; escasa innovación y adopción de sistemas productivos agropecuarios que nos ocasiona baja productividad y competitividad; baja capacidad técnica y administrativa en la institucionalidad sanitaria del país, que incrementa los riesgos sanitarios y limita el acceso a mercados; la poca formación y aptitud del capital humano y la elevada informalidad en el empleo, afectando la calidad de vida, la competitividad y los ingresos.

Pero también tenemos que señalar las enormes oportunidades que se presentan en la actualidad para el sector agropecuario como la creciente demanda mundial de alimentos y materias primas, la disponibilidad de suelos con vocación agropecuaria, precios internacionales con tendencia favorable, y un gran potencial agroexportador abierto por los TLC, entre otras.

Como resultado de la conjugación de tal situación con sus problemas y oportunidades, el gobierno colombiano ha puesto en marcha el más grande esfuerzo para iniciar un proceso que termine por aprovisionar al sector agropecuario y rural de un marco coherente e integral de políticas e instituciones (infraestructura; investigación, desarrollo y transferencia de tecnología; formación del capital humano, etc.), y que integre la empresarización, formalización y asociatividad de los productores rurales con las mejoras en la productividad y calidad de sus productos agropecuarios. Con base en lo anterior el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, define como uno de sus pilares fundamentales en la nueva visión de política para el sector rural mejorar la productividad y competitividad de las actividades agrícolas y pecuarias del país; para ello se empeña en articular los esfuerzos de sectores campesinos y agroempresariales, mediante el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la implementación de un plan de agricultura familiar campesina.

B3

Atlántico más
SOCIALGobernación
del Atlántico

29

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20152000013921

Con tal objetivo, promueve el fortalecimiento de la oferta institucional de la cartera agropecuaria y de sus entidades adscritas y vinculadas, mejorando y facilitando el acceso a los servicios que prestan al sector, aterrizando el trabajo de las instituciones, teniendo en cuenta las necesidades por producto y por región, en temas como investigación, asistencia técnica, crédito, etc.

En el marco de tal compromiso, y con el propósito de apoyar al sector agropecuario para que en el corto plazo pueda reactivar su dinámica económica, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, pone en marcha, entre otras, la estrategia denominada Plan de Articulación Regional – PARES, una iniciativa de descentralización del MADR para generar desarrollo rural desde, con y para las regiones, mediante la cual el Ministerio trabaja conjuntamente con departamentos y municipios por el desarrollo rural de la región para planear, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos de impacto en el desarrollo rural desde las comunidades locales.

Como mecanismo para la implementación de la estrategia PARES, el MADR coordinó reuniones por departamento para definir, junto con las autoridades departamentales y municipales, y líderes de organizaciones y gremios del sector rural, los proyectos de mayor importancia y urgencia, los cuales entrarían a consideración del Ministerio para su financiamiento, bien a través de recursos propios o mediante los recursos asignados a sus entidades adscritas, tales como INCODER, AUNAP, ICA, etc.

Con el interés de articular las iniciativas nacionales para el desarrollo rural en cabeza del MADR con las políticas sectoriales departamentales establecidas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015: "ATLÁNTICO MÁS SOCIAL. *Compromiso Social Sobre lo Fundamental*", la participación de la administración departamental para la definición de los proyectos a considerar por la estrategia PARES para el sector estuvo orientada por lo que se contempla en el RETO 3: ATLÁNTICO MÁS PRODUCTIVO y su programa: ATLÁNTICO MÁS AGROPECUARIO: *productividad agropecuaria para la competitividad*, el cual apunta al logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer la capacidad de los productores rurales para acceder a los beneficios de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario.
- Fomentar y facilitar el establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina.
- Promover la transformación productiva de la actividad ganadera.
- Articular y fortalecer la actividad piscícola y pesquera en sus componentes de producción, transformación y comercialización.
- Rediseñar y modernizar la infraestructura de apoyo para el desarrollo del sector agropecuario.

Atlántico más
SOCIAL**COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL**

www.atlantico.gov.co – gobernador@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 71 91 - Fax: 330 72 29



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20152000013921

- Por lo anterior, en el Encuentro de PARES realizado el día 11 de febrero del 2015 en el Municipio de Santo Tomás, Departamento del Atlántico, y después de un trabajo articulado con cada uno de los municipios del departamento, gremios, asociaciones de productores y universidades, la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, presentó a consideración del MADR los siguientes proyectos, enmarcados cada uno en su respectivo eje transversal, según la recomendación del Ministerio.

Eje Transversal 3: Dotar de bienes y servicios para mejorar la productividad sectorial.

Proyecto 1: Construcción y/o recuperación de pozos profundos en 17 municipios del departamento del Atlántico: \$19.606.023.548,40

Eje Transversal 4: Lograr que el sector agropecuario sea una fuente de riqueza.

- Proyecto 1: Incremento de los ingresos de productores de leche, mediante la tecnificación del ordeño, obtención de leche con calidad en fincas del Atlántico. \$9.836.000.000
- Proyecto 2: Mejoramiento de la calidad de vida y Desarrollo del potencial productivo de 200 familias de pequeños productores de Ocho Municipios del Departamento del Atlántico por aprovechamiento comercial de cultivos agroforestales. \$7.249.600.000
- Proyecto 3: Implementación Repoblamiento de Bocachico con criterio Ambiental en el Embalse del Guájaro y Laguna de Luruaco, en el departamento del Atlántico. \$2.600.000.000



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20152000013921

Eje Transversal 5: Institucionalidad para la transformación del campo.

- Proyecto 1: Dotación de infraestructura técnica y tecnológica para el fortalecimiento de las UMATA en el departamento del Atlántico. \$630.000.000
- Proyecto 2: Fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico para el seguimiento, orientación y acompañamiento a la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural en el Departamento del Atlántico. \$100.000.000.
- Proyecto 3: Fortalecimiento de los CMDR en el departamento del Atlántico. \$270.000.000

Como resultado del anteriormente referido Encuentro PARES, se consignó en Acta la presentación por parte de la Gobernación del Atlántico de siete (7) proyectos, en tres de los cinco ejes transversales propuestos, por un valor total de \$ 40.291.623.548,40, de los cuales \$ 3.249.600.000 corresponden a aportes de Otros, y \$37.042.023.548,40 a recursos solicitados al MADR.

Una vez recibida la solicitud del Departamento del Atlántico, el MADR, atendiendo a la disponibilidad de sus recursos propios y de cada una de sus entidades adscritas, y en consideración a la urgencia en la atención de las necesidades que apuntan a satisfacer los proyectos presentados en el marco de la Estrategia PARES, asignó para su financiación \$10.006.000.000, observando que dicho esfuerzo financiero corresponde a una primera etapa de la mencionada estrategia.

Con el monto asignado por el MADR, la administración departamental procedió a reestructurar y distribuir los recursos asignados en los proyectos que considera de la mayor importancia y urgencia para impulsar la reactivación del sector agropecuario del departamento, entre ellos los siguientes:

1. DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. DOBLE ORDEÑO. CANDELARIA, MANATÍ, REPELÓN Y SABANALARGA.
2. DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO. REFORESTACION PRODUCTIVA. Malambo, Galapa, Polo Nuevo, Santo Tomas, Baranoa, Piojo, Usiacuri y Luruaco.



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20152000013921

El valor del convenio es por **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, de los cuales el aporte será así: 1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.320.000.000)** en efectivo, de la vigencia 2015, 2) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución de los proyectos la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.900.000)** en especie, EL OPERADOR aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$276.142.850)** en especie y OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro) la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.645.746.000)** en especie.

Con base en lo anterior el Gobierno Departamental ha considerado pertinente presentar ante la Honorable Asamblea del Atlántico y ante su Mesa Directiva el presente Proyecto de Ordenanza que busca la autorización al ejecutivo para que pueda suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro, hasta por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850)**, que puedan ser destinados exclusivamente para la implementación y ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En razón de lo expuesto, se requiere la autorización de la Duma al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir los convenios que se requieran y demás actos pertinentes al ejercicio de los derechos arriba mencionados.

De los señores diputados,


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Departamento del Atlántico

PROYECTO DE ORDENANZA _____ DE 2015

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los Proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PLAN DE ARTICULACION REGIONAL - PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003, 167 del D.L.1333/86

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PLAN DE ARTICULACIÓN REGIONAL"- PARES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR". El valor del convenio es de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$6.364.788.850), de los cuales el aporte será así: 1) EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL aportará para la ejecución de los proyectos la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.320.000.000) en efectivo, de la vigencia 2015, 2) EL DEPARTAMENTO aportará para la ejecución de los proyectos la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$122.900.000) en especie, EL OPERADOR aportará la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$276.142.850) en especie y OTROS (Beneficiarios y Organizaciones sin ánimo de lucro) la suma de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1:645.746.000) en especie.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las autorizaciones conferidas en los artículos primero y segundo.

Dado en Barranquilla a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20150720002493

PAG 1 DE 1

Barranquilla. 01-06-2015

Doctor
MARTIN ATENCIO GARCIA -
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Referencia: Concepto técnico de Proyecto de Ordenanza.

"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir y/o cofinanciar convenios con la Nación y/o entes del orden nacional y/o organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar la implementación y la ejecución de los proyectos del Departamento del Atlántico en el marco de la Estrategia PARES del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

La Secretaría de Hacienda Departamental emite concepto técnico favorable al proyecto de ordenanza de la referencia, teniendo en cuenta que en el Plan de Desarrollo Atlántico mas social 2015, se encuentra el programa "Atlántico más agropecuario: productividad agropecuaria para la competitividad", subprograma "Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria".

El proyecto se financiará de la siguiente forma:

Entidad Aportante	Aporte	Valor
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Dinero	4.320.000.000
Beneficiarios y organizaciones sin ánimo de lucro	Especie	1.645.746.000
Departamento del Atlántico	Especie	122.900.000
Operador	Especie	276.142.850
Total Proyecto		6.364.788.850

Cabe anotar, que el objeto del proyecto es el desarrollo rural para pequeños productores del Departamento del Atlántico en Doble ordeño y reforestación productiva.

Atentamente,

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Secretario de Hacienda Departamental